



Ing. Hernando Yépez
Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión No. 019 - ordinaria realizada el día jueves 23 de abril de 2020, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día referente a la presentación de un informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana sobre la propuesta para acoger a personas en situación de calle y en condición vulnerable y socio-económica generada por el virus del COVID -19, para desarrollar albergues transitorios en los planes de vivienda que existen en el Distrito Metropolitano de Quito **resolvió:** Solicitar a la Empresa Pública de Hábitat y vivienda elabore y remita para conocimiento de la comisión, el reglamento para que las personas damnificadas por la emergencia sanitaria causada por Covid 19; por vivir en situación de todo tipo de riesgo no mitigable y encontrarse en estado vulnerable, puedan acceder a las viviendas de interés social en modalidad de arrendamiento y arrendamiento con opción a compra.

El reglamento será remitido en un plazo de 24 horas, tomando en cuenta el criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-1101-O de 22 de abril. Atentamente,

Concejala Blanca Paucar
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión realizada día jueves 23 de abril de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCVH	2020-04-23	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-04-23	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Vivienda y Hábitat

CC: Presidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat